



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 464/2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **31 ABO. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 21314, de fecha 25 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento licencia sindical, por el dirigente SR. WALTER CARDENAS REMON, en nueve (09) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **WALTER CARDENAS REMON**, Secretario General Regional de Ayacucho, Solicita Licencia Sindical a favor del mencionado dirigente, para participar en la CONVOCATORIA A ENCUENTRO NACIONAL AMPE - FETRAMUNP; A JORNADA NACIONAL DE CAPACITACIÓN ESTATAL Y A ASAMBLEA NACIONALES DE DELEGADOS DE FETRAMUNP Y CITE DEL 06 AL 10 DE SETIEMBRE;

Que, sobre el particular el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2015-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que a falta de acuerdo, las entidades públicas solo están obligados a otorgar permisos o licencia sindicales para actos de concurrencia obligatoria, hasta el límite de 30 días calendario por año y por dirigente; por lo que la petición de licencia sindical es procedente, por los días 06 al 09 de setiembre de 2016;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, por las razones expresadas precedentemente, la Licencia Sindical a favor del dirigente don **WALTER CARDENAS REMON (Secretario General Regional de Ayacucho)**, por los días del 06 al 09 de setiembre de 2016;

**ARTICULO SEGUNDO.-**NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Abog. Nerselit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 01 SET. 2016

Oficio Circ. N° 2604-2016-UTD-SE-CIPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de RTD N° 464-2016-CIPH/DAE-K-RRHH  
de fecha 31 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally Solier Córdova  
SEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

FECHA: 01 SET 2016

Reg. N° ..... Folio: 1

Hora: ..... Firma: *[Signature]*